

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	286797
Número de orden de compra a modificar:	75048

Entidad compradora:	CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD SOACHA
Nombre del solicitante:	Jhon Yenifer De Jesus González Osorio
Proveedor:	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-10-25 22:33:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-10-25	2021-11-08

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
69675	CDP FUCIONAMIENTO TECNOLOGIA	CDP-3354	CDP	3354

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote2-ETP IMPRESORA LASER O LED A4 8.5pulgadas x 11pulgadas MULTIFUNCIONA BLANCO Y NEGRO Mayor o igual a 25.000 paginas Minimo 60 ppm NA Zona 1	3.0	Unidad	1673284.08	CDP-3354	5019852.24
2	etc02--lote2- SERVICIO Garantia extendida Impresion 2 años NA NA NA NA NA Zona 1	3.0	Unidad	434027.78	CDP-3354	1302083.34
3	etc02--IVA	1.0	Unidad	2402335.51	CDP-3354	2402335.51

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La Secretaria de Salud de Soacha recibe comunicación por parte del proveedor GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S donde solicita la cancelación de la Orden de compra 75048, argumentando situación excepcional de orden imprevisible para la entrega de los equipos tecnológicos (impresoras), para lo cual la Entidad requiere de un tiempo prudencial para evaluar la solicitud del proveedor y emitir un respuesta a la solicitud, por lo anterior se ampliara el plazo a diez días (14) días calendario.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Jhon Yenifer De Jesus González Osorio
Documento: CC 79.189.187



Firma de proveedor
Nombre: Luis Alberto Huertas
Documento: C.C. 1.026.556.466



Reviso:
Jenny Paola Cepeda Galindo



Reviso:
Katerin Gómez Olaya